



## FINANCIACION DE LAS CONFESIONES

03



### contenido

Uno de los asuntos más controvertidos relacionados con las religiones son sus fuentes de financiación. El Estado español y la Santa Sede firmaron un acuerdo en 1979 que establecía una progresiva autofinanciación que no se ha llevado a cabo. El Vaticano mantiene un doble régimen de financiación: a través de la financiación tributaria sobre el IRPF y las partidas directas de los presupuestos generales del Estado destinadas en un 95% al pago de los salarios de sacerdotes y obispos. El resto de las religiones con notorio arraigo (musulmanes, judíos y protestantes), reciben algunos fondos por un sistema indirecto. Además se fomentan las donaciones de éstas al equiparlas con organizaciones sin ánimo de lucro. La triple desigualdad se produce respecto a las religiones que ni tan sólo tienen la categoría de "notorio arraigo". El debate en torno a la financiación se plantea ante la contradicción que supone la declaración institucional de España como Estado no confesional (artículo 16.3 de la Constitución Española)

### para ampliar

#### webs y libros

[http://www.elpais.es/articulo/sociedad/estamos/cansados/discriminacion/dicen/otras/religiones/elpporsoc/20060930elpepisoc\\_2/Tes/](http://www.elpais.es/articulo/sociedad/estamos/cansados/discriminacion/dicen/otras/religiones/elpporsoc/20060930elpepisoc_2/Tes/)  
*Estamos cansados de discriminación, dicen las otras religiones.*  
 J.B.G. EL PAÍS DIGITAL. 30/09/2006

### objetivos

- ✓ Reflexionar sobre las relaciones entre Estado, Religión y Sociedad a partir de la polémica en torno a la financiación religiosa, sus límites, ámbitos y su equidad ante la diversidad religiosa.

## metodología

1. Escuchar el audio sobre la financiación de las confesiones.
2. Los alumnos se sientan en círculo para desarrollar un debate. La mitad del círculo está a favor de la financiación de las religiones por parte del Estado tal y como se articula en estos momentos, y la otra mitad está en contra.
3. Antes de iniciar el debate los dos grupos pueden reunirse para organizar y plantear los argumentos que van a desarrollar en la charla.
4. El maestro asumirá el papel de mediador, lanzando algunas preguntas para iniciar el tema y durante el debate como dinamizador en caso de que sea necesario: a) ¿por qué si y por qué no ( a cada una de las dos posturas) deben ser financiadas las religiones por el Estado? b) ¿a cuáles deben financiar: sólo a la católica, a las de notorio arraigo (Islam, judaísmo, y protestantismo) o a todas (que son cientos)?.

## el audio

**formato:** Reportaje

### sinopsis:

Reportaje sobre la legislación relacionada con la financiación de las religiones en España. Entrevista a Fernando Américo, subdirector de Instituto Gutierrez Mellado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y profesor titulado de Derecho Eclesiástico.

**tiempo:** 7 min. 25 seg.

## pistas para el animador/a

- ✓ Es posible que haya conceptos menos claros que aparecen en el audio: religiones de notorio arraigo, declaración del IRPF, “la famosa casilla”, etc. Sería recomendable anotar estos elementos en la pizarra mientras escuchan el audio para tenerlo presente durante el debate.
- ✓ Esta dinámica se puede complementar con el audio y/o la ficha sobre “Estados laicos, confesionales y aconfesionales” para aclarar algunas de las características que conllevan estas tres categorías.

## medios necesarios

- Reproductor de CD
- Pizarra para la puesta en común